



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA

Código:  
PL-AP-GF-006

Versión: 01

Fecha de elaboración:  
13 de febrero de 2018

POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Página 1 de 9



# Alcaldía de Medellín


# **SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE  
EFECTIVO

GESTIÓN FINANCIERA

2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-006	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		Página <b>2</b> de <b>9</b>	


## POLÍTICAS CONTABLES

**AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA**

**NIT 900.602.106-0**


Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 del 08 de octubre de 2015,  
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017  
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-006	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		Página <b>3</b> de <b>9</b>	


### Información del Documento

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
<b>Nombre del Documento:</b>	Política de Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
<b>Creado por:</b>	Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia		
<b>Responsable del Documento:</b>	Profesional universitaria contador		
<b>Responsable del Control:</b>	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Controlado por:</b>	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Aprobado por:</b>	Consejo Directivo	<b>Fecha de Aprobación:</b>	13-02-2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-006	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		Página <b>4</b> de <b>9</b>	

## Contenido

	<b>Pág.</b>
1. Objetivo	5
2. Alcance y responsabilidades	5
3. Normatividad	5
4. Definiciones	6
5. Reconocimiento	6
6 Medision	6
7. Presentación	7
8. Baja de cuentas	7
9. Revelaciones	7
10. Aprobacion de la policas contables	8

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>POLÍTICA</b>	<b>Código:</b> PL-AP-GF-006	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de elaboración:</b> 13 de febrero de 2018	
<b>POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		Página <b>5</b> de <b>9</b>	

## **1. Objetivo**

---

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, los principios contables y los criterios que la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA y en adelante Sapiencia, aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones de Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, la Resolución 468 del 2016 y la Resolución 484 del 2017, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA. Se examinarán los nuevos requerimientos aplicables para transacciones futuras.

## **2. Alcance y responsabilidades**

---

Esta política aplica para el reconocimiento, medición y revelación del efectivo y equivalentes de efectivo en los estados financieros de Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA

La Administración de SAPIENCIA tiene la responsabilidad de definir las políticas contables para el registro de las transacciones del efectivo y equivalentes de efectivo.

El Departamento de contabilidad será el responsable de velar por el cumplimiento y actualización de las Políticas Contables de Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, en cuanto al reconocimiento y revelación del efectivo y equivalentes de efectivo.

## **3. Normatividad**


---

La preparación de la política contable del efectivo y equivalentes de efectivo de Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA se encuentra sustentada en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 484 de 2017:

### **CAPITULO VI**

#### **Numeral 1: Presentación de Estados Financieros**

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en SAPIENCIA se encuentren incluidas.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>POLÍTICA</b>	<b>Código:</b> PL-AP-GF-006	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de elaboración:</b> 13 de febrero de 2018	
<b>POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<b>Página 6 de 9</b>	

#### 4. Definiciones

---

- **Efectivo:** Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.
- **Equivalentes de efectivo:** Representadas en flujos de efectivo que se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor.
- **Efectivo de uso restringido:** Es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.

#### 5. Reconocimiento

---

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en fondos fijos, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan fondos fijos a corto plazo de alta liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:


- a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad; y
- c) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Según los movimientos y transacciones efectuadas en las cuentas bancarias.
- e) Los recursos en efectivo entregados en administración.

Con base en esto; se reconocerá como efectivo en caja el valor mantenido por la entidad, representado en moneda local o extranjera; cuando se presten servicios o se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias del objeto social de la entidad; así como de las donaciones de terceros.

#### 6. Medición

---

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción y los equivalentes de efectivo que se midan a valor de mercado, serán inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y con un riesgo insignificante de cambios en su valor.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-006	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		Página 7 de 9	

Con posterioridad al reconocimiento inicial los recursos clasificados como efectivo se medirán al valor en libros más los rendimientos generados, menos:

- El valor de los giros, retiros y traslados que efectúe el Sapiencia por diferentes conceptos;
- Reintegros parciales por rendimientos o saldos no ejecutados;
- Notas débito que generen las entidades financieras.

## 7. Presentación

---

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

**7.1. Actividades de Operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

**7.2. Actividades de Inversión:** Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

**7.3. Actividades de Financiación:** Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

## 8. Baja en cuentas

---

Se deberá dar de baja al efectivo y equivalentes de efectivo cuando se disponga de los saldos en los fondos fijos, cuentas corrientes o de ahorros y cuando expiren los derechos sobre el efectivo y equivalentes. Adicionalmente se dará de baja con:


- La pérdida o faltante de fondos con independencia de si se inicia o no un proceso de responsabilidad fiscal o administrativa;
- Reintegros definitivos a terceros de recursos restringidos.

## 9. Revelaciones

---

La entidad revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el período, los siguientes datos:

- a) la contraprestación total pagada o recibida;
- b) la porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente;

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-006	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		Página <b>8</b> de <b>9</b>	

c) La entidad debe revelar los importes de Efectivo y Equivalente de Efectivo que no son de libre disponibilidad.

**Otra información a revelar:**

- a) Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.
- f) Para las inversiones de liquidez existentes al cierre de la vigencia, las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y entidad;
- g) Rendimientos generados por el equivalente al efectivo;
- h) Estado de las conciliaciones bancarias;

**VIGENCIA:**

Esta política aplica a partir del 1 de enero de 2018 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

**10. Aprobación de la política**

---

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con efectivo y equivalentes de efectivo, en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.





**Alcaldía de Medellín**  
**SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

**POLÍTICA**

Código:  
PL-AP-GF-006

Versión: 01

Fecha de elaboración:  
13 de febrero de 2018

**POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Página **9** de **9**

Elaboró: Sandra Pérez V.  
Contadora  
Fecha. 13-02-2018

Revisó: Alveiro Giraldo G.  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Fecha. 13-02-2018

Aprobó: María Clara Ramírez A.  
Directora General  
Fecha. 13-02-2018